



Fecha: 13/10/2016
Fuente: DIARIO CHAÑARCILLO (COPIAPO-CHILE)
Pag: 12
Art: 3
Título: COMISIÓN DE HACIENDA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DESPACHA REFORMAS A CÓDIGO DE AGUAS

Tamaño: 16x11,1
Cm2: 177,8

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Tono: No Definido

Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados despacha reformas a Código de Aguas

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados resolvió este martes aprobar el proyecto de ley que reforma el Código de Aguas, continuando con su tramitación legislativa.

De esta manera el proyecto de ley será analizado y votado en la sala de la Cámara Baja, donde finalizaría su primer trámite constitucional. Una vez terminada esta etapa, la iniciativa será conocida por el Senado.

Si bien la votación se desarrolló separando la iniciativa por artículos, además de la indicación presentada por el Ejecutivo, en todos los casos se impuso la aprobación por ocho votos contra cinco.

Los votos en contra de la iniciativa fueron de la oposición, cuyos representantes argumentaron que la propuesta de modificación aún genera “dudas”, principalmente en materia de recaudación. Además, plantea-

ron que generaría “incertezas jurídicas”, que a su vez causaría un desincentivo en las inversiones.

De los aspectos que generan más discusión respecto al proyecto de ley es la debida protección a la propiedad sobre los derechos de aprovechamiento de agua ya constituidos. El proyecto de ley establece que “siempre prevalecerá el uso para el consumo humano, el uso doméstico de subsistencia y el saneamiento, tanto en el otorgamiento como en la limitación al ejercicio de los derechos de aprovechamiento” señala uno de sus párrafos.

Dos semanas atrás, la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA) concurrió a la misma comisión, ocasión en la que señaló que el Fisco deberá desembolsar alrededor de USD 27.000 M en indemnizaciones y gestión del recurso sólo por aprobar esta modificación a la ley. Del total, USD 17 mil millones corresponden a indemnizaciones.